

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0031/16

VISTO:

La situación de algunos vecinos del Barrio 9 de Julio de la Localidad de El Perdido, que carecen de las escrituras de sus viviendas; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de ocho (8) propietarios que se encuentran en esta situación de no poseer el título de su propiedad.-

Que la entrega de viviendas data de los comienzos de la década del ochenta.-

Que han sido constantes los reclamos y gestiones por parte de los vecinos para que se revierta la situación.-

Que oportunamente el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, junto a la Municipalidad de Coronel Dorrego, realizó un censo referido a este tema.-

Que los vecinos comprendidos por estas circunstancias, cuentan con documentación que acredita el correspondiente pago de las viviendas.-

Que dado el tiempo transcurrido solicitan sea cumplimentado el trámite correspondiente, para poder acceder a las escrituras que les corresponden.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda se ===== dirija al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de reclamar por una solución definitiva al tema planteado precedentemente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE